

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 104

Fecha: 06/07/2016

Página: 1

| No Proceso              | Clase de Proceso | Demandante                      | Demandado                    | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |                      |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|------------------------------|--|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120040160201 | Ejecutivo        | WILFRIDO MOSQUERA BORJA         | MUNICIPIO DE LLORO           | Auto ordena correr traslado SUST.432-CÓRRASE TRASLADO DEL INCIDENTE DE DESEMBARGO A LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PRESENTE PROCESO COMO APODERADO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÒ, AL DR. ESQUILO CORDOBA RAMOS, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO.   | 05/07/2016 | 1     | <a href="#">Ver.</a> |
| 27001310500120150026000 | Ordinario        | JOICE KARINA MURILLO            | CAPRECOM                     | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.434-FIJAR EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016 A LAS 10:00AM, PARA RERALIZARAUDIENCIA DE TRÀMITE Y JUZGAMIENTO.  | 05/07/2016 | 1     | <a href="#">Ver.</a> |
| 27001310500120160023500 | Ordinario        | JESUS ANTONIO GUTIERREZ CAICEDO | ASAMBLEA DEPARTAMENTAL       | Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.821-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL FACTOR CUANTÍA, REMITASE LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR JESUS ANTONIO GUTIERREZ CAICEDO, EN CONTRA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE LA REMITA AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ , A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA, REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE SU RADICACION | 05/07/2016 | 1     | <a href="#">Ver.</a> |
| 27001310500120160023900 | Ordinario        | DANILO MENA ROMAÑA              | ALCALDIA MUNICIPAL RIO QUITO | Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.820-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABAORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL FACTOR CUANTÍA, REMITASE LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIO LABORAL INSTAURADA POR DANILO MENA ROMAÑA, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO , A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE LA REMITA AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA, REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE SU RADICACION               | 05/07/2016 | 1     | <a href="#">Ver.</a> |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES**

**EN LA FECHA 06/07/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA  
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO